

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21894

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 23 de febrero de 2022.

Señor Gerente:

MISIONES – DOCUMENTACION LABORAL
RUBRICA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 12 MTE (B.O.: 22/2/22) se implementa, a partir del 1 de marzo de 2022, la obligatoriedad de Rubricar Digitalmente la documentación laboral para todos los empleadores/empresas que cuenten con 50 o más trabajadores.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada